CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2014, PARA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" - (ID. Nº 273.347)

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

1- INTRODUCCIÓN:

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de julio del año dos mil catorce, siendo las 13:00 horas, en la Oficina del Departamento Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Sanidad, se reúne el Comité de Evaluación conformado para la **Contratación Directa Nº 13/2014,** para **"Adquisición de alimentos para personas" - (ID. Nº 273.347)**, a fin de determinar si las ofertas se ajustan a las condiciones de procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos: Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC); Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos; Anexo D. Formularios; y Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario. Además que dichas ofertas sean técnica y económicamente solventes y convenientes a los intereses de la Policía Nacional y al Estado Paraguayo.- -

2- APERTURA DE OFERTAS:

Habiéndose realizado la presentación de las ofertas el día 21 de julio del corriente año, según Acta Nº 27/2014, con participación de los siguientes oferentes según detalle:

Número	Razón social	Monto de la Oferta
1	Federico G. Tatter Schacht	34.031.320

3- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:

Que, de acuerdo a las facultades establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 27 Del Comité de Evaluación y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal, según el siguiente cuadro:

Documentación de carácter sustancial:

DIRECCIÓN DE SANIDAD
DPTO. U.O.C.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Federico G. Tatter Schacht
a) **Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	Cumple
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.** *	Cumple
d) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	Cumple

Documentación de carácter formal:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Federico G. Tatter Schacht
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple/SIPE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple/SIPE
c) Los oferentes deberán presentar copia de la última declaración jurada del Impuesto al Valor Agregado del mes anteior o del año anterior (en caso de pequeños contribuyentes) o Certificados de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple/SIPE

d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple/SIPE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocpia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los atos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple/SIPE
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple/SIPE
g) Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Federico G. Tatter Schacht**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A

d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A

IV. Otros documentos.	**Federico G. Tatter Schacht**
La Convocante podrá indicar otros documentos a ser requeridos a los Oferentes, si lo considera necesarios para la evaluación de la oferta.	
a) Los proveedores que hayan incumplido en sus contratos anteriores avalados por documentos que obran en la institución y en el registro de inhabilitado del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas no podrán ser consideradas sus ofertas para el proceso de Adjudicación.	Cumple
b) Los oferentes deberán presentar copias de contratos de licitaciones de años anteriores o copia de facturaciones que acrediten el 50% del monto de su oferta.	Cumple

Del análisis de los cuadros anteriores, se puede comprobar que el oferente cumple con la correcta presentación de las documentaciones sustanciales y de carácter formal, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4 – CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Seguidamente se procede a realizar el cuadro comparativo de las ofertas calificadas, según el siguiente cuadro:

Item	Código Catálogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	50131702-011	Leche Entera en liquido	Trebol	Nacional	litros	2.000	Cartón envase tetra Brick	4.980	9.960.000
2	50131702-012	Leche Descremada en liquido	Trebol	Nacional	litros	1.636	Cartón envase tetra Brick	4.980	8.147.280
3	50131702-013	Yogurt no dietético	Trebol	Nacional	unidad	500	pote	3.240	1.620.000
4	50131702-014	Yogurt dietético	Trebol	Nacional	unidad	500	pote	3.240	1.620.000
5	50161509-002	Azúcar Blanca	Villalba	Nacional	kilogramos	204	Paquete	4.260	869.040
6	50161509-004	Edulcorante liquido	Si Diet	Argentina	unidad	10	unidad	7.400	74.000
7	50161509-005	Edulcorante polvo	Equalsweet	Argentina	unidad	100	caja	48.000	4.800.000
8	50171549-001	Yerba Mate	Norte	Nacional	unidad	185	Paquete	11.700	2.164.500
9	50181909-001	Galletita Salvada	Bagley	Argentina	unidad	439	Paquete	3.500	1.536.500
10	50202310-002	Agua mineral sin gas	Watson´s	Nacional	unidad	300	Botellón	10.800	3.240.000
TOTAL									**34.031.320**

En base a los precios cotizados por los oferentes, el comité procede a verificar la Disponibilidad Presupuestaria del Programa 2.6 - Servicios Sociales, según consta en los documentos y el Programa Anual de Contrataciones (PAC), y se constata que sobrepasa las previsiones presupuestarias contempladas por la Convocante y se realizan los ajustes necesarios en las cantidades a adjudicar .- -

5- RECOMENDACIÓN:

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, al artículo 34 inciso c) de la Ley 2051/03 "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contrataciónel Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Sanidad, busca garantizar el cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 4º Principios Generales; Inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria conforme al Cuadro de Adjudicación, **RECOMIENDA** adjudicar a **FEDERICO G. TATTER SCHACHT**, con identificador **RUC 449.724-4**, por el monto de **G. 24.998.920** (Guaraníes: Veinte y cuatro millones novecientos noventa y ocho mil novecientos veinte), según se demuestra en el siguiente cuadro. - - - - - - - - - - - - - - - -

Item	Código Catálogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	50131702-011	Leche Entera en liquido	Trebol	Nacional	litros	1.604	Cartón envase tetra Brick	4.980	7.987.920
2	50131702-012	Leche Descremada en liquido	Trebol	Nacional	litros	800	Cartón envase tetra Brick	4.980	3.984.000
3	50131702-013	Yogurt no dietético	Trebol	Nacional	unidad	500	pote	3.240	1.620.000
4	50131702-014	Yogurt dietético	Trebol	Nacional	unidad	500	pote	3.240	1.620.000
5	50161509-002	Azúcar Blanca	Villalba	Nacional	kilogramos	200	Paquete	4.260	852.000
6	50161509-004	Edulcorante liquido	Si Diet	Argentina	unidad	10	unidad	7.400	74.000
7	50161509-005	Edulcorante polvo	Equalsweet	Argentina	unidad	40	caja	48.000	1.920.000
8	50171549-001	Yerba Mate	Norte	Nacional	unidad	185	Paquete	11.700	2.164.500
9	50181909-001	Galletita Salvada	Bagley	Argentina	unidad	439	Paquete	3.500	1.536.500
10	50202310-002	Agua mineral sin gas	Watson´s	Nacional	unidad	300	Botellón	10.800	3.240.000
TOTAL									**24.998.920**

No habiendo ninguna otra observación, se da por terminado el Acto el día 04 de agosto de 2014, siendo las 12:30 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firma el responsable del Departamento Unidad Operativa de Contrataciones, Jefe de Adquisiciones del Programa 2.6 Servicios Sociales; Tesorero del Programa 2.6 - Servicios Sociales; Jefe del Hospital Central de Policía "Rigoberto Caballero" y la Ordenadora de Gastos del Programa 2.6 - Servicios Sociales, en un ejemplar.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

DANIEL AGUILERA GÓMEZ
Suboficial Principal O.S.
Jefe de Adquisiciones – PROG. 2.6 Servicios Sociales

ÁNGEL ALBERTO AGUILERA ESPÍNOLA
Comisario Principal DEJAP
Jefe – Dpto. U.O.C. Dirección de Sanidad

DERLIS HUGO PANIAGUA ADORNO
Comisario Principal DEJAP.
Jefe – Dpto. Medico Hospital de Policía

VALERIO OTAZÚ SALDÍVAR
Comisario Principal MCP.
Tesorero – PROG. 2.6 Servicios Sociales

Dra. DORA EMILCE FORNERÓN DE HERMOSILLA
Comisario Principal MCP.
Ordenadora de Gastos – PROG. 2.6 Servicios Sociales